

MONTE PATRIA, 25 de Septiembre de 2014. -

DECRETO N° _____ 10225 _____/

VISTOS :

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO : Decreto Alcaldicio N° 12.331, de fecha 11 Diciembre de 2013, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2014, Decreto Alcaldicio N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet..

DECRETO :

1. Autorízase Cometido Funcionario a los Sres. Willy Godoy Zuñiga, Cédula de Identidad N° 5.974.597-2, Jefe del Departamento de Educación a la Ciudad de Santiago por asistencia a Jornada para Jefes Dem que accedieron al cargo por Alta Dirección Pública, convocado por el Servicio Civil y al Sr. Luis Rivera Ángel, Cedula de identidad N° 06.546.527-2, Coordinador Comunal Pedagógico del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, para asistir a Ceremonia del día Nacional del Asistente de la Educación por los días 30 de Septiembre (medio día), 1 y 2 de Octubre del 2014 en Representación del Señor Willy Gogoy Zúñiga Jefe del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, esto a realizarse en el salón de Honor del Congreso Nacional de la Ciudad de Valparaíso. Oportunidad en que se Entregarán reconocimientos a los Funcionarios Washington Treverton Núñez y Pedro Guardia Araya.
2. Autorízase Fondo a Rendir al Sr. Luis Rivera Ángel, Cédula de identidad N° 06.546.527-2, por un valor de \$250.000. - (doscientos cincuenta mil, pesos), para cubrir gastos de: Alojamiento, Alimentación, Peajes, Combustible, Traslados e Imprevistos de ambos funcionarios en su cometido.
3. Impútese el gasto a la cuenta 21.01.004.006, correspondiente a comisiones y servicios en el país, según sea la clasificación del gasto efectuado en rendición de cuenta, A.G 1.1.1

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALCALDE
MONTE PATRIA (S)

WGZ/NAM/mpo
DISTRIBUCION:

> Of. de Partes Municipalidad de Monte Patria